

Criterios de evaluación

El Centro Extremeño de Investigación Musicoterapéutica, pretende *formar profesionales musicoterapeutas sólidamente preparados para poder trabajar en diversos ámbitos tanto mental como físico*: centros psiquiátricos y servicios asistenciales, unidades del dolor, cirugía, enfermos terminales, geriatría, drogadicción, centros penitenciarios, centros aulas de educación especial, centros de recreo, guarderías de integración, aulas de adolescentes con problemas, etc.

De esta forma, la concesión de este título exige al alumnado el cumplimiento de los requisitos que se detallan a continuación:

Para la obtención del título de Master en Musicoterapia será necesaria la asistencia mínima a un 80% de las horas presenciales que se contemplan en la formación, así como la correcta realización de las prácticas y la entrega del proyecto final de master. Estos requisitos se consideran fundamentales para la adquisición de las competencias básicas del profesional en musicoterapia.

Además del cumplimiento de estos requisitos, el alumn@ deberá haber desarrollado cada una de las capacidades que se formulan a continuación, y de las que se derivan los criterios fundamentales de evaluación del proceso formativo que ha llevado a cabo:

1. *Comprender los principales conceptos y modelos teóricos de la Musicoterapia.*
2. *Conocer las posibilidades socio afectivas que ofrece la música como herramienta de intervención lúdica, educativa y terapéutica.*
3. *Adquirir habilidades musicales y todas las relativas a las áreas de expresión artística, que son útiles para el trabajo en musicoterapia.*
4. *Presentar habilidades y actitudes terapéuticas necesarias para la intervención musicoterapéutica.*
5. *Conocer diferentes modelos de intervención en musicoterapia en el ámbito educativo.*
6. *Poseer la habilidad de análisis y reflexión personal para crear una relación de ayuda, de transformación y de curación en el otro.*
7. *Conocer los conceptos metodológicos de la musicoterapia aplicada a diversas patologías y en el entorno de los discapacitados.*
8. *Integrar las diferentes técnicas musicoterapéuticas en la aplicación de diferentes tratamientos.*
9. *Comprender el fundamento de la utilización de la música como medio terapéutico, profundizando en los conocimientos técnicos y específicos del lenguaje sonoro.*
10. *Poseer habilidades que favorezcan la capacidad para percibir la expresión de los otros y expresar ideas y sensaciones a través de elementos musicales con el fin de establecer un punto sonoro-relacional.*
11. *Conocer las redes de comunicación humana y las diversas aproximaciones teóricas a la psicología para desarrollar capacidades que le aporte la formación para analizar y estructurar un programa de tratamiento.*

12. *Contener una libertad creadora siguiendo una línea pedagógica individualizada, que posibilite una adaptación de las diferentes actividades a la personalidad, lenguaje y necesidades de cada paciente.*
13. *Tener la capacidad de establecer y mantener relaciones terapéuticas apropiadas, de acuerdo al conocimiento del paciente y de sí mismo.*
14. *Tener conciencia de sus propias capacidades y carencias afrontadas en el contexto no-verbal, codificándolas posteriormente en el contexto verbal, aumentando la capacidad para la globalización.*
15. *Adquirir las habilidades personales necesarias en la labor terapéutica: escucha, espera, empatía, paciencia, asertividad, control emocional, etc.*
16. *Tener la capacidad para diseñar, adaptar y llevar a cabo las actividades y tareas de un proceso de intervención en musicoterapia.*
17. *Reconocer le impacto de nuestros propios sentimientos, actitudes y acciones sobre el paciente y el proceso terapéutico.*

PRÁCTICAS

La toma de contacto real con la disciplina terapéutica, en forma de prácticas formativas, así como la elaboración del proyecto final de master, se constituyen como herramientas fundamentales para la valoración de adquisición de un gran número de competencias necesarias en la figura del musicoterapeuta.

Competencias que podemos resumir en los siguientes enunciados y que a su vez están en relación directa con los objetivos de la formación:

- Proporcionar consignas verbales y no verbales eficaces, que son necesarias para la consecución de una participación acertada del paciente.
- Utilizar correctamente habilidades terapéuticas verbales en sesiones de musicoterapia, si así fuese necesario.
- Capacidad de control y reconducción de la conducta disruptiva
- Capacidad de control y reconducción de la conducta agresiva (autolesiones - heterolesiones)
- Habilidades de control sobre las variables espaciales y temporales de la sesión (límites, funciones, utilización, etc.)
- Libertad expresiva y creativa en la utilización de los elementos sonoros (instrumentales, vocales, corporales, etc.). La expresión musical puede verse coartada por determinados aspectos personales: prejuicios morales y estéticos, mecanismos de inhibición, bloqueos, inseguridades, etc.
- Poseer la habilidad necesaria para ofrecer en cada momento un espacio y un tiempo que favorezca la comunicación no verbal y /o verbal del paciente.
- Ser capaz de crear un espacio físico (p.ej: adecuación del espacio, muebles, equipo, e instrumentos) que favorezca la consecución de los objetivos terapéuticos marcados.
- Proporcionan experiencias de musicoterapia para obtener y facilitar la aparición y consolidación de interacciones sociales.
- Desarrollar y/o utilizar un repertorio musical adaptado a la edad, la cultura, y las peculiaridades psicológicas de cada paciente.
- Ser capaz de proporcionar experiencias de musicoterapia para obtener respuestas afectivas del paciente.
- Capacidad del empleo de la música en la relajación y /o reconducción de la posible tensión del paciente.
- Reconocer y responder de manera apropiada a situaciones en las cuales se presentan claros indicios de peligro para el paciente y/o el terapeuta.

- Ser capaz de reconocer cambios significativos y modelos de respuesta del paciente a la terapia musical.
- Evaluar y revisar el plan de tratamiento de forma continua adaptándolo a las diferentes necesidades de los pacientes.
- Establecer plazos de tiempo realistas para evaluar los efectos de la terapia.
- Diseñar métodos e instrumentos para evaluar y cuantificar los progresos del paciente así como la eficacia de las estrategias terapéuticas empleadas.
- Demostrar el conocimiento de las normas profesionales de práctica clínica en cuanto a la evaluación
- Expresar pensamientos y sentimientos de una manera coherente y constructiva.
- Aceptar la crítica con buena voluntad que posibilite la regeneración personal de forma productiva.
- Demostrar seriedad y sistematicidad en el trabajo.
- Demostrar un entendimiento básico de los papeles y funciones de los distintos profesionales que inciden en el programa de tratamiento del paciente.
- Colaborar con miembros de equipo en el diseño y la realización de programas de tratamiento interdisciplinarios.
- Definir el papel de la musicoterapia en el programa de tratamiento total del paciente.
- Saber interpretar y adaptar a cada necesidad particular la información obtenida del estudio de la literatura existente en cuanto a investigación musicoterapéutica.
- Ser capaz de aplicar conclusiones de investigación a la práctica clínica.

Conclusiones

La formación en musicoterapia que proponen *CEIM* y *CIVITAS* parte de una filosofía y planteamiento práctico de lo que deben ser las competencias adquiridas a lo largo del período formativo. Por esta razón, concedemos una gran importancia al desarrollo de habilidades personales necesarias para desempeñar la labor de musicoterapeuta, quedando delegada en un segundo plano la adquisición de aspectos teóricos.

Nuestros objetivos teóricos están diseñados solo para que el alumn@ tenga una visión general de los distintos encuadres psicopatológicos y metodológicos. Una vez terminada la formación cada alumn@ decidirá voluntariamente su campo o campos de especialización sobre el que deberá profundizar a través de las fuentes documentales existentes.

Son los objetivos referidos a capacidades personales (herramientas, actitudes, habilidades y destrezas, control emocional, etc.) los que se pretenden fortalecer más notablemente y sobre los que se invertirán mayores esfuerzos. De este modo, son los que mayor peso y ponderación tendrán a la hora de la valoración para la concesión del título.

Los instrumentos utilizados para evaluar la adquisición de cada una de las competencias se basarán principalmente en: la *observación directa* durante los seminarios y prácticas de los mismos; la *evaluación* concreta de los diferentes papeles desarrollados en las prácticas de musicoterapia didáctica; y sobre todo, la observación, supervisión y seguimiento durante el proceso de prácticas, así como la evaluación del trabajo final de master, en el que se deberá demostrar la coherencia de planteamientos